



CIRCULAR CONJUNTA NO. 01-2018
ACTIVIDAD COMERCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN –DIGA-

Para: Rectoría, Secretaría General, Secretaría Adjunta, Señores Decanos, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Universitarios, Institutos Tecnológicos y Dependencias de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

De: Arq. Wendy Lissett Estrada Aguirre,
Profesional de la Actividad Comercial

Inga. Wendy López Dubón,
Directora General de Administración



Asunto: **Prohibición de ventas en el lugar de trabajo y horario laboral**

De manera atenta nos dirigimos a ustedes para recordarles, lo establecido en el Reglamento para el Desarrollo de la Actividad Comercial, **Capítulo VII DISPOSICIONES GENERALES, Artículo 29**, donde dice literalmente:

“Queda prohibido a todo el personal de la universidad de San Carlos de Guatemala, la compra y venta de cualquier tipo de mercadería utilizando las instalaciones de los lugares de trabajo en horas laborales, lo que dará lugar a la imposición de medidas disciplinarias por parte de la autoridad nominadora o jefe inmediato”.

Asimismo, lo establecido en el Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal donde dice literalmente en el **Artículo 54. “Obligaciones de los trabajadores universitarios además de los que determinen la Constitución de la República, otras leyes y reglamentos aplicables, son deberes de los trabajadores universitarios:**

1. Respetar y cumplir con lealtad la Ley Orgánica, los Estatutos y reglamentos de la Universidad, las normas del presente Estatuto y sus disposiciones complementarias y las obligaciones inherentes a sus puestos.
3. Acatar las órdenes e instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos de acuerdo con la ley”.

Lo anterior, se debe a que se ha observado que algunos trabajadores san carlistas, se dedican a la compra y venta de mercadería dentro de las instalaciones de trabajo y en horarios laborales, lo cual es prohibido. Se insta a los trabajadores cumplan de forma eficiente y eficaz el trabajo para lo cual han sido contratados.

Sin otro particular,

Atentamente,

“ID Y EN SEÑAD A TODOS”